

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 139 Jueves 9 de junio de 2016 Sec. IV. Pág. 31895

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**25809** *MADRID* 

Edicto

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 48 de Madrid,

Hace saber:

- 1. Que en el concurso Concurso Abreviado 397/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0072155, por auto de fecha 26/05/2016, se ha declarado en concurso consecutivo, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. LUIS ALBERTO SASTRE BARBAS, con NIF 50429232F, con domicilio a efectos del presente procedimiento en el despacho profesional de su Abogado D. Ignacio Fernández Larrea, c/ Oquendo, 23, escalera 2, puerta 1, 28006 Madrid.
- 2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.
- 4. La identidad de la Administración concursal es Abogado D. JOSÉ MARÍA DEL CARRE DÍAZ-GÁLVEZ, con domicilio profesional en c/ María de Molina, 60, 2.º derecha A, 28006 Madrid, y dirección electrónica jc@delcarre.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es
- 7. Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 26 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160032101-1